

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 268

Sábado 25 de noviembre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, mediante aplicación del superávit y transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Medina del Campo, 17 de noviembre de 1967.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.379—2.565

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para adquisición de un pozo con destino al abastecimiento de agua a Pozaldez; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la

Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozaldez, 11 de noviembre de 1967.
El alcalde, Félix Lorenzo de Castro.

3.212—2.566

RENEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 17 de noviembre de 1967.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.334—2.567

SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para construcción de un pozo, mejora en la travesía de la carretera y adquisición de mobiliario; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido

de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Simancas, 20 de noviembre de 1967.—El alcalde, Juan Pascual.

3.335—2.568

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 266 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Central de Inversión y Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandado, don Antonio Ares Torres, mayor de edad, domiciliado

(Continúa en la página 4.ª)

CAJA DE DEPOSITOS.—SUCURSAL DE VALLADOLID

RELACION de depósitos NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES constituidos en esta Sucursal desde el día 2 de enero de 1941 a 31 de diciembre de 1945, que hasta el día actual no ha sido solicitada su devolución. (Continuación)

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	DEPOSITANTE	IMPORTE — Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	DEPOSITANTE	IMPORTE — Pesetas
15-6 -1944	9463	3422	Pagador C. Ingenieros	154,09	4 -11-1944	9879	4156	Gonzalo Medina	183,90
15-6 - »	9464	3421	El mismo	28,01	4 -11- »	9891	4164	Gaspar Rodríguez	3,40
15-6 - »	9465	3420	Idem	129,57	10-11- »	9894	4166	Victorino Martínez	143,35
16-6 - »	9468	3423	Pts. Gremio Renedo	776,00	14-11- »	9901	4171	Basilio Alvarez	13,05
21-6 - »	9490	3426	Manuel Velasco	75,00	10-11- »	9905	4174	Ayuntamiento Nava del Rey	1.003,00
26-6 - »	9491	3431	Recaudador capital	7,58	16-11- »	9911	4179	Antonio Ricote	1.299,13
26-6 - »	9492	3432	El mismo	13,22	24-11- »	9918	4184	Valeriano Fraile	33,50
26-6 - »	9493	3433	Idem	169,51	24-11- »	9919	4185	Cándido Moyano	90,00
26-6 - »	9494	3434	Idem	12,05	24-11- »	9932	4195	Pablo Moreno	2.000,00
26-6 - »	9497	3435	Idem	262,51	24-11- »	9933	4196	María Pérez	1.000,00
26-6 - »	9498	3438	Idem	52,67	1 -12- »	9939	4200	Secretario Trabajo	136,00
26-6 - »	9499	3439	Idem	330,16	13-12- »	10014	4269	Recaudor de Olmedo	355,50
26-6 - »	9500	3440	Idem	16,03	18-12- »	10025	4277	Juan A. Gamazo	46,55
26-6 - »	9501	3441	Idem	241,72	18-12- »	10030	4282	Agustín Muñoz	20,30
26-6 - »	9502	3442	Idem	267,16	18-12- »	10031	4283	El mismo	8,75
26-6 - »	9503	3443	Idem	109,67	21-12- »	10039	4293	Secretario Juzgado n.º I	19,50
26-6 - »	9521	3444	Idem	103,96	21-12- »	10040	4286	Ursicino Moro	1,67
26-6 - »	9523	3445	Victoriano Martínez	30,56	21-12- »	10041	4287	El mismo	48,22
26-6 - »	9525	3445	Pte. Rubí	538,00	21-12- »	10042	4288	Idem	8,64
1 -7 - »	9526	3446	Juzgado n.º I	500,00	21-12- »	10043	4289	Idem	13,67
1 -7 - »	9526	3447	El mismo	500,00	21-12- »	10044	4294	Victoriano Moreno	1.000,00
1 -7 - »	9532	3453	Carlos Zúñiga	500,00	21-12- »	10048	4297	Martín Fernández	100,00
1 -7 - »	9534	3455	Pagador Obras Públicas	1,44	2 -1 -1945	10069	4313	Regantes Quintanilla Arriba	327,15
1 -7 - »	9537	3454	El mismo	151,50	2 -1 - »	10072	4315	Idem de Vega de Salado	124,55
1 -7 - »	9538	3455	Idem	81,86	2 -1 - »	10071	4314	Jefe 2.ª Vías y Obras	160,03
1 -7 - »	9539	3456	Idem	156,61	17-1 - »	10092	4331	Julián Arranz	65,20
1 -7 - »	9540	3457	Idem	93,14	22-1 - »	10098	4336	Serafín Sigüenza	25,00
1 -7 - »	9541	3458	Idem	356,43	24-1 - »	10106	4342	Bienvenido Pérez	250,00
1 -7 - »	9543	3460	Idem	10,25	26-1 - »	10107	4343	Victoriano Posadas	200,00
1 -7 - »	9544	3461	Idem	399,46	27-1 - »	10123	4351	Bienvenido Pérez	250,00
1 -7 - »	9545	3462	Idem	34,13	3 -2 - »	10130	4356	A. Mendicote y Navas	25,00
1 -7 - »	9546	3463	Idem	63,57	13-2 - »	10143	4362	Ayuntamiento de Valdestillas	2.000,00
1 -7 - »	9547	3465	Idem	42,85	15-2 - »	10145	4364	Manuela García	75,00
1 -7 - »	9548	3466	Idem	34,48	15-2 - »	10146	4365	Severino Mozo	11,04
1 -7 - »	9549	3467	Idem	48,16	15-2 - »	10148	4367	Agustín Muñoz	18,00
1 -7 - »	9550	3469	Idem	146,09	20-2 - »	10151	4369	Modesto S. Campos	12,60
1 -7 - »	9552	3470	Idem	65,50	20-2 - »	10152	4370	El mismo	17,80

12,60
17,80

Modesto S. Campos
El mismo

4369
4370
10151
10152

20-2 - »
20-2 - »
05,50

I -7 - »	9553	3471	Idem	17,62	20-2 - »	10153	4375	Idem	19,25
I -7 - »	9554	3472	Idem	35,64	23-2 - »	10169	4375	Viuda J. Posadas	10,43
I -7 - »	9555	3473	Idem	398,81	26-2 - »	10189	4380	Eleuterio Sánchez	325,00
I -7 - »	9556	3474	Idem	41,82	26-2 - »	10191	4381	Compañía A. Tabacos	50,00
I -7 - »	9557	3475	Idem	50,85	13-3 - »	10204	4393	Pablo Pena	119,00
I -7 - »	9561	3477	Fausto Serrano	2.096,75	13-3 - »	10205	4394	El mismo	88,00
I -7 - »	9581	3486	Ayuntamiento Bustillo	37,37	10-3 - »	10212	4398	Representante Tabacos	1.000,00
I -7 - »	9582	3487	Secretario Juzgado n.º I	1.000,00	22-3 - »	10228	4402	Alfonso Rodríguez	39,19
I -7 - »	9583	3488	El mismo	1.000,00	23-3 - »	10220	4403	Sindicato Remolachero	22,60
28-7 - »	9595	4001	Clemente Fernández	16,85	27-3 - »	10230	4410	Mariano Lotezzo	73,55
I -8 - »	9608	4004	Recaudador capital	1.253,20	27-3 - »	10231	4411	Florián Tapias	68,07
I -8 - »	9615	4009	Bienvenido Pérez	3,00	27-3 - »	10232	4415	Federico Carretero	5.540,92
I -8 - »	9624	4014	Carlos Illera	10,55	27-3 - »	10233	4414	Electra del Tormes	1.952,42
17-8 - »	9631	4021	Secretario Juzgado n.º I	300,00	27-3 - »	10249	4425	Idem Tiedrana	46,31
17-8 - »	9637	4024	Sergio Martín	500,00	27-3 - »	10250	4426	Miguel López	76,40
24-8 - »	9645	4027	Jefe Vías O. F. M.	23,57	11-4 - »	10253	4428	Pablo Pena	250,00
30-8 - »	9654	4031	Zacarias de Dios	202,00	12-4 - »	10255	4429	Bienvenido Pérez	387,00
31-8 - »	9657	4033	Ricardo Larrucea	900,10	14-4 - »	10260	4432	Alejandro Badás	22,00
31-8 - »	9658	4034	Grupo Colonización	20,45	14-4 - »	10279	4450	Modesto S. Campos	440,00
6-9 - »	9668	4042	Rodríguez Crespo	102,93	26-4 - »	10287	4457	Pablo Pena	250,00
16-9 - »	9680	4047	E. Martínez	398,09	28-4 - »	10293	4463	Tomás Hernansanz	5,00
I -10- »	9712	4064	Pablo Martín	11,25	28-4 - »	10298	4467	José M.ª Stampa	750,00
I -10- »	9714	4066	Secretario Juzgado n.º I	2.200,00	28-4 - »	10303	4471	Hijos de A. Sánchez	2,40
I -10- »	9721	4069	Eleuterio de la Fuente	250,00	28-4 - »	10306	4473	Industrial Azucarera	156,90
I -10- »	9727	4072	Vicente González	50,00	28-4 - »	10314	4478	José Cruz	36,00
I -10- »	9728	4073	El mismo	50,00	28-4 - »	10320	4483	Camilo Rodicio	16,80
16-10- »	9734	4076	Mariano Blázquez	3.338,79	28-4 - »	10326	4487	Agente Tordesillas	35,38
24-10- »	9751	4090	Depositario 7.ª Región	29,18	28-4 - »	10327	4488	El mismo	291,48
24-10- »	9753	4092	El mismo	29,36	16-5 - »	10333	4490	J. Riegos	145,30
24-10- »	9757	4095	Idem	25,99	16-5 - »	10334	4491	Secretario M. Trabajo	503,50
24-10- »	9764	4103	Idem	81,70	16-5 - »	10335	4492	El mismo	385,55
24-10- »	9765	4104	Idem	62,23	16-5 - »	10336	4493	Idem	200,00
24-10- »	9766	4105	Idem	24,90	16-5 - »	10337	4494	Idem	500,00
24-10- »	9770	4110	Idem	112,75	16-5 - »	10338	4495	Idem	200,00
24-10- »	9775	4115	Idem	15,22	16-5 - »	10339	4496	Idem	25,00
24-10- »	9776	4116	Idem	39,75	16-5 - »	10350	4499	Miguel Catalán	396,82
24-10- »	9779	4119	Idem	95,86	16-5 - »	10352	4501	Társilo de Remiro	500,00
24-10- »	9780	4120	Idem	33,41	16-5 - »	10390	4506	Representante Tabacalera	1.000,00
24-10- »	9781	4121	Idem	117,06	16-5 - »	10391	4505	El mismo	1.600,00
24-10- »	9785	4125	Idem	75,21	16-5 - »	10396	4509	Francisco Sastre	996,00
24-10- »	9787	4127	Idem	38,73	1-6 - »	10398	4511	Federico Barbado	64,07
24-10- »	9789	4129	Idem	14,10	1-6 - »	10402	4512	Candelas Santos	100,00
24-10- »	9790	4130	Idem	8,50	1-6 - »	10424	4520	Isaac Serrano	60,00
24-10- »	9792	4132	Idem	1,05	1-6 - »	10425	4521	Angel Sánchez	360,00
24-10- »	9793	4133	Idem	1,76	1-6 - »	10426	4522	Pedro Sánchez	360,00
24-10- »	9795	4135	Idem	3,76	1-6 - »	10437	4528	Cultivadores Remolacha	53,10
24-10- »	9850	4136	Idem	70,14	1-6 - »	10439	4529	Mariano Ruiz	500,00
24-10- »	9851	4137	Jesús Martín	51,96	1-6 - »	10445	4531	Antonio Arias	88,63

(Concluirá)

(Viene de 1.^a página)

en Valladolid, éste, por su incompatibilidad en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Ares Torres, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Felipe Moreno Mora. 3.296—2.569

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 122 de 1967 juicio ejecutivo, promovido por don Andrés Manuel Martínez Arronte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, Avenida General Franco, 8, contra don Luis Sanz Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pedrajas de San Esteban, sobre reclamación de pesetas 25.921,65 de principal, 753,50 pesetas de gastos de protesto y 13.000 más calculadas para gastos y costas, sin perjuicio, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y por lotes, los

bienes de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Un molino de yeso, marca «Rana», modelo R-3, con motor «Sungor, de 10 C. V. a 1.500 r. p. m. y 220/380 V.; tasado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Segundo lote

Un armario de madera, para dormitorio, tipo colonial, de tres cuerpos, con luna interior; tasado pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, tipo colonial, haciendo juego, y una coqueta, ésta de madera, con luna y tres cajones; tasado pericialmente en la cantidad de 900 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», tipo Pluma 22, de color crema; tasada pericialmente en la cantidad de 2.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de diciembre próximo, a las doce horas.

2.^a Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe por que salen los bienes a subasta.

4.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de doña Socorro Gamarra Martín, esposa del demandado, en Pedrajas de San Esteban, donde podrán ser reconocidos.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar. El secretario, Manuel Núñez.

3.295—2.570

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 66 de 1967, promovidos por la Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), contra don Francisco Arranz Redondo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quintanilla de Arriba, en reclamación de 25.709,58 pesetas de principal, 129,50 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha sacar los bienes embargados al demandado a primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, con las prevenciones y advertencias que después se expresarán, siguientes:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.^o Lote.—Un tractor marca «Hinomag Barreiros», matrícula VA-4031, de 40 H. P., en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de 33.000 pesetas.

2.^o Lote.—Un remolque preparado para ser tirado por tractor, llevando en su parte trasera la matrícula VA-4031, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo a las once horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación del lote que pretendan, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder de don Miguel Recio García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, Avenida General Franco, 12, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

3.313—2.571

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL